ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2022 "Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras", con ID Nº 408.990 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Al no contar con las tres ofertas y basados en lo que establece el inciso C, del Art. 34, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer una contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Siendo las 11:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 408.990, que se anexa y forma parte del presente.

1 DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
2 LA URBE S.R.L.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	44.000.000.-
LA URBE S.R.L.	70.424.000.-

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	X		X		X		X	
LA URBE S.R.L.		X		X		X		X

CONSTANCIAS REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

La representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., solicita se deje constancia de que la empresa URBE S.R.L., presenta en su oferta documentos sustanciales (Formulario de Oferta, planilla de precios y Garantía de Mantenimiento de Ofertas) como así también la Constancia del SIPE N° 1.692.840 sin la firma de su representante legal tampoco sello de la empresa.

En este punto y de acuerdo a la observación realizada durante el acto de apertura, se constata la falta de firma física y/o electrónica en los documentos sustanciales por parte del oferente o persona autorizada en la propuesta presentada por la firma LA URBE S.R.L., motivo por el cual se desestima su oferta.

Se constata el cumplimiento de presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial de la propuesta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos económicos, conforme a los siguientes puntos:

La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, tras consulta en el sistema VUE se verifica que no cuenta con Certificado vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, razón por la cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Una vez analizada la propuesta económica, que corresponde a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, se puede observar que las propuestas de los ítems 1 al 8, se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales estimados para el presente proceso de contratación.

Se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	ACTIVO
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	ACTIVO

En este punto puede constarse que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., presenta la totalidad de las documentaciones solicitadas para el presente proceso de contratación.

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y la calificación legal de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de calificar la situación financiera, en la carta de invitación para el presente llamado ha sido establecido que el oferente deberá estar al día con los tributos con el Ministerio de Hacienda (S.E.T.). En este punto se puede constatar que la empresa cuenta con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas correspondiente al presente proceso, por lo que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., cumple con lo requerido en este punto.

Siendo las 13:35 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita el desglose de precios de los ítems 1 al 8.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2022 "Adquisición de tintas y tóner para fotocopiadoras e impresoras", con ID Nº 408.990 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 09:15 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos, para lo cual en fecha 24/05/2022, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, el desglose de precios de los ítems 1 al 8 a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por nota de fecha 24/05/2022 (recibido en fecha 25/05/2022 – 12:35 hs), remite nota en la que presenta el desglose de los precios solicitados, las que una vez analizadas se verifican la razonabilidad de los mismos, por lo que la citada empresa cumple con lo requerido en aspectos económicos.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un importe total de G. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 10:05 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC